

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

**CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 04 de agosto del 2021, la Diputada María Verónica Muñoz Parra, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera atenta y respetuosa solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en coadyuvancia con la Secretaria de Salud del Estado de Guerrero, puedan tomar en consideración rendir un homenaje póstumo a los Doctores Augusto Fujigaki Lechuga, Rolando Neri Calvo, Alberto Saavedra Ramos y Alejandro Sánchez Castro, para que en su caso por Decreto, se puedan colocar sus nombres en diferentes Unidades Médicas, como benefactores en la construcción del actual sistema de salud, en los siguientes términos:

*"Con fecha tres de mayo del año en curso, en las instalaciones de esta representación, se recibió un oficio signado por el Doctor Epifanio Martínez Barrera que a la letra dice:*

*"Dr. Epifanio Martínez Barrera.  
Calle Dr. Rolando Neri N° 12  
Col. Salubridad  
Cel. 733117 47 41.  
Chilpancingo. Gro.*

*A 20 de Julio de 2020.*

*"Si no quieres perderte en el olvido tan pronto como estés muerto y corrompido, escribe cosas dignas de leer o haz cosas dignas de escribirse".*

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.  
PALACIO LEGISLATIVO.  
CIUDAD.**

*El suscrito Dr. Epifanio Martínez Barrera con el debido respeto se dirige a la representación popular del Estado para proponer HOMENAJE PÓSTUMO a los Doctores: AUGUSTO FUJIGAKI LECHUGA, ROLANDO NERI CALVO, ALBERTO SAAVEDRA RAMOS Y ALEJANDRO SÁNCHEZ CASTRO, ya fallecidos. Al último por su trabajo sobre Pinto y Paludismo y los tres primeros porque con múltiples esfuerzos forjaron el Sistema Estatal de Salud del que hoy disfrutamos los guerrerenses.*

*El HOMENAJE debe ser sencillo como lo fueron ellos. Consistiría en colocar o dar sus nombres a Unidades Médicas; por ejemplo, al Hospital General de Acapulco (Av. Constituyentes), "Dr. Augusto Fujigaki Lechuga"; al Centro de Salud de Mezcala "Dr. Rolando Neri Calvo", al Hospital de Zumpango del Río "Dr. Alberto Saavedra Ramos" y al Hospital de Tixtla "Dr. Alejandro Sánchez Castro". Lo importante es el reconocimiento de Pueblo y Gobierno a sus benefactores guerrerenses que se preocuparon por el bienestar del pueblo.*

*Tres fechas serían las adecuadas: el Día del Médico en octubre; el día de la fundación de la Sociedad Mexicana de Salud Pública en Noviembre o el Día Mundial de la Salud el 7 de Abril. Me inclinaría por la segunda si invitaran a la Sociedad Mexicana de Salud Pública, a realizar su LXXX Reunión Anual en Acapulco, en apoyo al Sector Turístico.*

*Por la atención que se dé a mi propuesta, mi agradecimiento anticipado.*

ATENTAMENTE  
DR. EPIFANIO MARTÍNEZ BARRERA”

*Esta representación se ha entrevistado en más de una ocasión con el promovente, dónde ha expresado esta sentida demanda que ha llevado en más de una ocasión en diferentes legislaturas, buscando la oportunidad de que una legisladora retomara su petición y lo expusiera en el Pleno de esta Soberanía.*

*Cabe destacar que hay personas ilustres, héroes anónimos, en especial en esta pandemia por COVID-19, por el virus denominado SARS-CoV2 (Covid-19), los Gobiernos de todo el mundo han tenido que tomar medidas para contener, prevenir y atender este virus.*

*Se estima que para el 27 de abril de 2020 existen alrededor de 2 millones 804 mil 796 personas contagiadas, y 193 mil 722 muertos en todo el mundo.*

*Ante este panorama, el 31 de marzo, el doctor Jorge Carlos Alcocer Varela, secretario de Salud, de conformidad con sus atribuciones constitucionales, legales, y en observancia con el decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), emitió el acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. Se mandataron a los sectores público, social y privado las siguientes medidas:*

*“La suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión*

*del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por Covid-19 en la población residente en el territorio nacional;”*

*Decretándose un resguardo domiciliario corresponsable a todas las personas que se encuentre en el territorio nacional, así como “un resguardo domiciliario corresponsable de aplicación estricta a toda persona mayor de 60 años de edad, estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática.*

*Aunque los gobiernos locales han tomado acciones para proteger a sus habitantes, existen áreas de oportunidad para proteger integralmente a las personas que viven en situación de calle, quienes se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad:*

*“Las personas en situación de calle son parte de la población de alto riesgo, ya que son un segmento extremadamente vulnerable, en tanto sus malas condiciones de salud: enfermedades crónicas, tuberculosis, VIH, depresión inmunológica; entre otras y que en la actualidad se encuentran altamente expuestas al contagio del coronavirus al no contar con los servicios básicos de higiene”.*

*Además, la esperanza de vida en personas que viven en condición de extrema pobreza tiene una diferencia de 10 años con el resto de la población. “Nosotros siempre decimos que una persona que tiene 50 o 55 años, ya podemos decir que se trata de una persona adulta mayor, por el deterioro que produce la calle”.*

*La evolución de la pandemia en nuestro país ha sido plenamente reconocida y atendida por el Gobierno de México. El subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell, anunció el pasado martes 21 de abril el inicio de la tercera fase, que pronostica el aumento en el número de contagios y muertes por Covid-19.*

*Esta situación excepcional establece condiciones de mayor vulnerabilidad a poblaciones en riesgo, como la referida, por lo que se requieren acciones específicas y focalizadas para la protección de la salud de las poblaciones en situación de calle.*

*Por lo anterior y en reconocimiento de las y los profesionales de la salud, se hace una reflexión para que los médicos que invirtieron tiempo y esfuerzo en construir el actual sistema de salud del Estado, sean reconocidos y valorados para que los diferentes Hospitales, tengan un distintivo que lleven sus nombres, como símbolo de operatividad, honor, servicio y amor por el servicio médico para mejorar la calidad de vida de todas y todos los guerrerenses.*

*Esta representación se ha dado la tarea de enriquecer el curriculum del Dr. Augusto Fujigaki Lechuga, según un expediente del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica,*

*“El Director General de Epidemiología en el año (1976 -1977) fue el Dr. Alfredo Heredia Duarte y la Dirección cambia de nombre a Dirección General de Epidemiología e Investigación en Salud Pública, se le confiere la atribución de coordinar la campaña contra el Cáncer. Para 1978 deja de coordinar la campaña y se le da nombre de Dirección General de Epidemiología y tiene como Director al Dr. Augusto Fujigaki Lechuga (1978 - 1980) y (1980 -1984) al Dr. Jorge Fernández de Castro Peredo este período se caracteriza por el control de enfermedades prevenibles por vacunación con disminución de casos por la aplicación de vacunas, de Tuberculosis y Fiebre tifoidea, disminución de la prevalencia de la Oncocercosis en el área afectada, el Mal de pinto fue reducido a su mínima expresión y desapareció el Tifo Epidémico.”*

*En 1978 hubo brotes de Dengue y se establece el control por medio de insecticidas y peces larvívoros. En 1979 se le da continuidad al Sistema de Información de Casos Nuevos de enfermedades y el formato EPI-1-79 basado en la 9a Revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) para uso exclusivo en unidades de primer nivel de la Secretaría de Salud. En 1981 se integran a la dependencia los programas de Cáncer, Tuberculosis y Paludismo, en 1983 se reportan los primeros casos del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), además se incorpora a la dependencia el Sistema de Cartilla Nacional de Vacunación y en 1984 se separa de la Dirección General de Epidemiología.*

*Al igual que se encontró miles de artículos en materia médica, y diferentes libros describiendo el sistema de salud en el Estado de Guerrero, elementos de importancia para forjar la atención en diferentes especialidades médicas a lo largo y ancho del Estado.*

*Por lo que resta a los médicos Rolando Neri Calvo, Alberto Saavedra Ramos y Alejandro Sánchez Castro esta Comisión ha recibido buenos comentarios dentro del gremio de las y los médicos, por lo que se solicita a la Sociedad Mexicana de Salud Pública, a que coadyuve con el Gobierno del Estado de Guerrero en enriquecer los expedientes y curriculum de estos ilustres médicos para que en su caso, por medio de la figura jurídica del Decreto, se pueda realizar este homenaje póstumo y rendir ese respeto que se merece Guerrero”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 04 de agosto del 2021, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada María Verónica Muñoz Parra.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## ACUERDO PARLAMENTARIO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera atenta y respetuosa solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en coadyuvancia con la Secretaria de Salud del Estado de Guerrero, puedan tomar en consideración rendir un homenaje póstumo a los Doctores Augusto Fujigaki Lechuga, Rolando Neri Calvo, Alberto Saavedra Ramos y Alejandro Sánchez Castro, para que en su caso por Decreto, se puedan colocar sus nombres en diferentes Unidades Médicas, como benefactores en la construcción del actual sistema de salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero de manera atenta y respetuosa solicita a la Sociedad Mexicana de Salud Pública, pueda contribuir con el Titular de la Secretaria de Salud del Estado de Guerrero, a fin de enriquecer con información, acerca de los logros en materia médica, de los Doctores Augusto Fujigaki Lechuga, Rolando Neri Calvo, Alberto Saavedra Ramos y Alejandro Sánchez Castro, para en su caso realizar este homenaje póstumo.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo Parlamentario, surtirá sus efectos el día de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, al Titular de la Secretaria de Salud del Estado de Guerrero y al Presidente de la Sociedad Mexicana de Salud Pública, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**EUNICE MONZÓN GARCÍA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**CELESTE MORA EGUILUZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SAMANTHA ARROYO SALGADO**

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO EN COADYUVANCIA CON LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, PUEDAN TOMAR EN CONSIDERACIÓN RENDIR UN HOMENAJE PÓSTUMO A LOS DOCTORES AUGUSTO FUJIGAKI LECHUGA, ROLANDO NERI CALVO, ALBERTO SAAVEDRA RAMOS Y ALEJANDRO SÁNCHEZ CASTRO, PARA QUE EN SU CASO POR DECRETO, SE PUEDAN COLOCAR SUS NOMBRES EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, COMO BENEFACTORES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ACTUAL SISTEMA DE SALUD.)